

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2016 N° 055
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/2017 (M.E. PROMER II)
N° 02/2017 (Plan Nacional del Agua)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 19 de Diciembre de 2017	Edición de 12 páginas - N° 11.527		

DECRETOS**DECRETO N° 055**

La Rioja, 13 de enero de 2016

Encontrándose vacante el cargo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 126° inc.6) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de Secretario de Prevención de Adicciones – Funcionario No Escalonado – dependiente de la Función Ejecutiva Provincial al señor Dr. Alberto Rubén Andalor N° 18.434.174.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúese las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación**

Llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción Esc. N° 108, Bañado de los Pantanos - Dpto. Arauco - Pcia. de La Rioja.

Tercer Llamado a Licitación Pública N° 1/2017

Presupuesto Oficial: \$ 10.996.608,89.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 09/01/2018 - Hora: 10:00.

Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1700 - Ala Sur.

Plazo de entrega: 270 días.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1700 - Ala Sur.

Financiamiento: Ministerio de Educación - Promer II - Préstamo BIRF 8452 AR.

Cr. Germán Máximo Vergara
Director Gral. de Administración Financiera

C/c. - \$ 5.400,00 - 12 al 22/12/2017

* * *

**Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**

**Municipalidad de La Rioja
Plan Belgrano**

**Plan Nacional del Agua
Número de Licitación N° 02/17**

Obra: Recuperación de Paisajes Hídricos - Saneamiento Río Tajar Sector Este - ciudad de La Rioja.

Objeto y Lugar de la Obra: Recuperación de Paisajes Hídricos - Saneamiento río Tajar sector Este - ciudad de La Rioja.

Nombre del Comitente: Municipalidad de La Rioja.

Presupuesto Oficial: El costo de la obra que se licitan ha sido estimado en la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Millones Ochocientos Noventa Mil Quinientos Quince con 03/100 Centavos (\$ 177.890.515,03).

Sistema de Contratación: La construcción de la obra se hará sobre la base del siguiente sistema: Licitación.

Sistema de Medición: La construcción de la obra se hará sobre la base del siguiente sistema: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de Obras: El plazo de ejecución de la Obra será de 12 meses a partir de la fecha del Acta de Inicio de los Trabajos.

Consulta de pliegos: www.municipiolarioja.gob.ar.

Monto de la Garantía de Oferta: \$ 1.778.905,15 (Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cinco con 15/100 Centavos).

Lugar y fecha de Presentación de las Ofertas: Las propuestas podrán presentarse hasta el día 28 de diciembre de 2017, a las horas 12:00 en Escribanía Municipal sito en Shopping Catedral de la ciudad de La Rioja, en la forma que dispone la normativa que rige el presente llamado.

Apertura de las Ofertas: El acto de Apertura de Ofertas tendrá lugar en Shopping Catedral de la ciudad de La Rioja, el día 29 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas.

Plazo de mantenimiento de Oferta: El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 30 días corridos.

Plazo de Garantía de Obra: El plazo de garantía de la obra se fija en 365 días corridos.

N° 20.884 - \$ 12.600,00 - 12 al 22/12/2017

VARIOS

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00746-6-16, caratulados: "Carlos Federico Vilita, s/Saneamiento de Título", en Barrio Shincal; se dictó Resolución N° 809/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio Shincal, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con Juana Flores de Saadi; al Este: con Perla Noriega de Pugliese; al Sur: con Av. Juan Facundo Quiroga; al Oeste: con Suc. José Dante Carrizo. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 022727 de fecha 31 de mayo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaría de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 27 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/12/2017

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6 -00541-1-16, caratulado: "Centro Vecinal

San José s/Saneamiento de Título”, en Barrio 4 de Junio; se dictó Resolución N° 810/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio 4 de Junio, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con Parcela N° 20, Cejas Juan Carlo y Aguas de La Rioja; al Este: con Parcela N° 20, Cejas Juan Carlos y Cabera Elvira; al Sur: con calle Paysandú; al Oeste: con Parcela 11, Lucía Guzmán y Salas Analía. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 022750 de fecha 08 de junio de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 27 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6 -00567-7-15, caratulado: “Andrea Viviana Alejandra Caduc s/Regularización Dominial”, en Barrio Centro; se dictó Resolución N° 811/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio Centro, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con pasaje Libertad, al Este: con Nicolás Torres; al Sur: con Alejandra Caliva; al Oeste: con Nicolás Miguel Fara. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 021948 de fecha 08 de junio de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 27 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaria de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6 -00228-8-16, caratulado: “Carlos Ramón Vega s/Rectificación de Plano”, en Barrio El Molle; se dictó Resolución N° 812/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio El Molle, Dpto. Coronel Felipe Varela, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda Delfor Minué, al Este: con Ruta Nacional N° 21; al Sur: con Alberto Ocampo; al Oeste: con Río Bermejo. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 022643 de fecha 19 de abril de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 27 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6 -00278-8-17, caratulado: “Romero Gerardo Alberto s/Saneamiento de Título”, en Barrio Altos de San Martín; se dictó Resolución N° 814/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio Altos de San Martín, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con Ocampo María Josefa, al Este: con Romero de Nieto María; al Sur: con calle Tucumán; al Oeste: con Andrada María Victoria. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 022821 de fecha 07 de julio de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 27 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/12/2017

* * *

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de La Rioja

Convocatoria Asamblea Extraordinaria
Colegio con Personería Jurídica 2.195

La Comisión Directiva del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de La Rioja, inscripto en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas el 3 de octubre de 1980, creado por Decreto N° 2.195 del 2 de setiembre del mismo año; en reunión del día 7 de noviembre del corriente año se decidió convocar a todos sus Asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 29 de diciembre 2017, a hora 16,30 primer llamado y 17,30 segundo llamado, sita en su sede calle Remedios de Escalada N° 1.376, ciudad Capital La Rioja. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 – Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 2 – Disolución del “Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de La Rioja” Asociación Civil inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas, Decreto Provincial N° 2.195, de fecha 02/09/1980.
- 3 – Autorización a profesional del foro local, a fin de que gestione la inscripción de lo decidido en la Asamblea ante los Organismos pertinentes y para que realice todo otro trámite a los fines de la regularización de la entidad ante los organismos públicos y privados que fuere necesario.

Asimismo, se informa que de no contar con el quórum requerido a la hora indicada para la primera

convocatoria, la Asamblea dará inicio una hora después, 17:30, cualquiera sea el número de asistentes.

Enrique García Muñoz
Presidente
Sandra del V. Blanes
Secretaria

N° 20.920 - \$ 1.350 - 19 al 26/12/2017

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Oficial

Por cuenta y orden de la Municipalidad del Departamento Sanagasta, Provincia de La Rioja, conforme Expte. Adm. N° 4562017, caratulado: “Ejecutivo Municipales/Venta de Vehículos – Subasta Pública”, según Ordenanza N° 638/2017, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 29 de diciembre de 2017, a horas 09,00, en la explanada de la Municipalidad, sita en calle Carlos M. Alvarez N° 431, Villa Sanagasta, ciudad: Lote 1: Un automotor marca Chevrolet, tipo Pick Up, cabina simple, modelo Montana LS, Dominio LKK 761, Motor N° CSD001501, Chasis N° 9BGCA8000CB239633, año 2012. Lote 2: Un automotor marca Chevrolet, tipo Pick Up cabina simple, modelo Montana LS, Dominio LKK 758, Motor N° CSD001484, Chasis N° 9BGCA8000CB239278, año 2012. Exhibición: Los 3 (tres) días previos a la subasta, en horario administrativo, en la explanada de la Municipalidad de domicilio mencionado. Los vehículos no registran gravámenes. Condiciones: Cada lote por la base de \$ 95.000, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la Comisión de Ley del Martillero (10%). Ofertas Bajo Sobre: Serán receptadas por Secretaría de la Municipalidad e identificadas por lote, hasta el día anterior a la fecha de Subasta en horario administrativo y contendrán: Carátula del Expte., monto ofertado y datos del oferente. Concurrir con documento de identidad. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. La misma está sujeta a aprobación del comitente. Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran. Después de la subasta no se admitirán reclamos. Edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial. Informes: Martillero actuante, cel. 380-4398587. Sanagasta, 08 de diciembre de 2017.

Lic. José Aparicio
Intendente

N° 20.919 - 350,00 - 19 y 22/12/2017

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría “A”, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia Ley N° 9.557, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de julio de 2014, promulgada mediante Decreto N° 1.383 de fecha 05 de agosto de 2014 y publicada en el Boletín Oficial N° 11.206 del día 16 de septiembre de 2014; y Decreto N° 549 de fecha 17 de junio 2017, modificatorio de los Arts. 1°, 2° y 3° del Decreto N° 1.949/15 y se expropia 75 inmuebles identificados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: **1)** Dominio X-1864 - Nomenclatura: Dpto. 07 - Circ. V - Secc. “B” - Mza. 01 - Pc. 01 - Valuación

Fiscal \$ 149.310,00; **2)** Dominio X-1881 - Nom. Catastral Dpto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 01 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **3)** Dominio: X-1141 F° 2751/52: Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 01 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **4)** Dominio X-1849 Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 01 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **5)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 01 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **6)** Dominio X-1899 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 01 - Pc. 06 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **7)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 02 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **8)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 02 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **9)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 02 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **10)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 02 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **11)** Dominio X-851 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 02 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **12)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 02 - Pc. 06 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00 **13)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 02 - Pc. 07 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **14)** Dominio X-1865 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 02 - Pc. 08 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **15)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 02 - Pc. 09 - Valuación Fiscal \$ 11.056,00; **16)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 02 - Pc. 10 - Valuación Fiscal \$ 11.056,00; **17)** Dominio X-1889 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 03 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 11.056,00; **18)** Dominio X-1850 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 03 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 11.056,00; **19)** Dominio X-1866 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 03 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 11.056,00; **20)** Dominio X-1900 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 03 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **21)** Dominio X-1901 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 03 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **22)** Folio Real X-2758 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 04 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **23)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 04 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **24)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 04 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **25)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 04 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **26)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 04 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 6.345,00; **27)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 05 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 11.056,00; **28)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 05 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 11.056,00; **29)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 05 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 11.056,00; **30)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 06 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **31)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 06 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **32)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 06 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **33)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 06 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **34)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 06 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **35)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 07 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **36)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 07 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **37)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 07 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **38)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 07 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **39)** Dominio N° 32 - F° 30 - Año 1916 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 07 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **40)** Dominio X-1867 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 08 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **41)** Dominio X-1851 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 08 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **42)** Dominio X-1902 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 08 - Pc. 03 -

Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **43)** Dominio X-1890 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 08 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **44)** Dominio X-1963 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 08 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **45)** Dominio X-1891 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 09 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **46)** Dominio 266 - F° 328 - Año 1916 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 09 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **46)** Dominio X-1852 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 09 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **47)** Dominio 194 - F° 216 - Año 1909 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 09 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **48)** Dominio X-1905 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 09 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **49)** Dominio X-1853 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 09 - Pc. 06 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **50)** F° 350 - Año 1912 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 09 - Pc. 07 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **51)** Dominio X-1906 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 10 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **52)** Dominio 1141 - F° 2751/52 - Año 1972 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 10 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **53)** Dominio X-1868 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 10 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **54)** Dominio 272 - Año 1912 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 10 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **55)** Dominio X-1907 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 10 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00 **56)** Dominio 154 - F° 272 - Año 1912 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 11 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **57)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 11 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **58)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 11 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **59)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 11 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **60)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 11 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **61)** F° 581 - Año 1916 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 12 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **62)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 12 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **63)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 12 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **64)** F° 80 - Año 1914 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 12 - Pc. 04 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **65)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 12 - Pc. 05 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **66)** F° 176 - Año 1912 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 12 - Pc. 06 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **67)** F° 585 - Año 1916 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 13 - Pc. 01 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **68)** Dominio X-2760 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 13 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **69)** Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 13 - Pc. 03 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **70)** Dominio X-2905 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 13 - Pc. 11 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **71)** Dominio X-2704 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. B - Mza. 13 - Pc. 12 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **72)** Dominio X-2703 - Nom. Catastral: Dto. 07 - Circ. V - Secc. C - Mza. 01 - Pc. 02 - Valuación Fiscal \$ 14.215,00; **73)** Dominio F° 3265 - Nom. Catastral: 4-06-41-004-970-670 - Valuación Fiscal \$ 13.995,00; **74)** F-448 - Nom. Catastral 4-06-41-004-912-442 \$ 13.995,00. Que, siendo de domicilio desconocido se Cita y Emplaza a los Sres. Segovia de Scafati, Dora Evelia; Futen Coumerme, José María y/o Futen José María; Futen Coumerme, Armando Humberto y/o Futen, Armando Humberto; Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe; Lofeudo, Héctor Alberto; Scarvaglionne, Juan Salvador; Soria, Mauricio Arístides; Soria de Ortenzi, Luisa Concepción; Soria de Rivera, Agustina Dalinda; Soria de Ferreyra, Margarita Adelina; Ochova de Soria, Carolina; Bianchi, Cayetano; Carretero Rodríguez, M; Ardit, Juan V. L.;

Reyes, Francisco; Golberg, Enach; Taranco, Pedro Matías; Rossi, Epifanía; Benach, Ramón; Cavanna, Otorino; Autrybe, Margarita; Soria, Santos Armando; Soria de Díaz, Nélida del Rosario; Soria, Vicente Francisco; Soria, Sonia Lucía; Soria, Celio Oscar; López, Jorge Hugo y Otros; Adi, Moisés Alberto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, cuyas copias de traslado se encuentran en Secretaría de Actuaciones, Art. 49 del C.P.C., dentro del término de diez (10) días, en autos Expte. N° 20201170000010555 - Letra E - Año 2017, "Estado Provincial c/Segovia de Scafati, Dora Evelia y Otros - Expropiación", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 27 de noviembre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

S/c. - 12 al 19/12/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, Castro Martín Florentino, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 202011700000011049 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Castro Martín Florentino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Chilecito, 13 de noviembre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 20.874 - \$ 475,00 - 12 al 26/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 Unipersonal, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, y la Prosecretaria Antonia de De Torres, hacen saber que la Sra. Villarroel, Amalia Verónica, D.N.I. N° 23.352.625, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10402170000009465 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Villarroel, Analía Verónica - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre el inmueble ubicado en calle pasaje Ratti Pedro N° 9001, macro-centro de esta ciudad de La Rioja - identificado con Nomenclatura Catastral: 01.01.00B.00284.0000Q.000 - Padrón: I-30560 - cuya superficie es de 323,97 m2. Colindantes: Sur: Espacio Verde, Este: Espacio Verde, Norte: pasaje Ratti Pedro, Oeste: Avenida Ramírez de Velasco. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Art. 409, inc. 1 y 2 del C.P.C. Secretaría, noviembre de 2017.

Antonia de De Torres
Secretaria

N° 20.882 - \$ 750,00 - 12 al 26/12/2017

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo del Sr. Félix Fernando Leyes, en los autos Expte. N° 13.494 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Carrizo Merlo, Facundo Javier - Inscripción de Martillero Público", hace saber que el Sr. Carrizo Merlo, Facundo Javier, D.N.I. N° 34.133.667, ha iniciado los trámites para la inscripción en este Registro de Comercio, de su condición de Martillero Público y Subastador. El nombrado está domiciliado en la ciudad de La Rioja, Tilcara N° 923, Barrio Infantería II, de esta Provincia de La Rioja. Los estudios fueron cursados en la Universidad Nacional de La Rioja, habiendo egresado el 16/02/2017. Edicto por tres (3) días.

La Rioja, 04 de diciembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 20.883 - \$ 409,00 - 12 al 19/12/2017

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9, en los autos Expte. N° 10401170000009307 - Letra "Z" - Año 2017, caratulados: Zamora, Laura Felisa y Otras - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, en el inicio del juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en Sanagasta, departamento del mismo nombre, Nomenclatura Catastral: Dpto. 02 - Circ.: 1 - Sec.: B - Mza.: 902 - Parc.: 71, por una superficie total de 4.876,79 m2, cuyos colindantes son: al Oeste: Jorge Díaz Brizuela, al Este: Simón Zamora; al Norte: María Graciela Callas; al Sur: Ramón Pascual Molina y Narváez de Molina.

La Rioja, 17 de diciembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 20.886 - \$ 470,00 - 12 al 26/12/2017

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal N° 8, Dr. José Luis Magaquián (subrogante), a cargo Dra. María Elena Fantín de Luna (Secretaria), hace saber que en autos Expte. N° 10401150000005268 - Letra "S" - Año 2015, caratulados: "Sgobba Francisco s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, Art. 409 inc. 2 del C.P.C., citándose a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Corrientes N° 452 de esta ciudad de La Rioja con individualización catastral: Padrón N° 1-00239, Matrícula Catastral 1-01-A-121-C, con una superficie total de 583,94 m2, el cual según Plano de Mensura parte desde vértice 1 a 89°19'55" hacia el punto cardinal Norte recorre 15,24 m en línea recta hasta el vértice 2; en el vértice 2, hace ángulo hacia el Oeste de 269°32'1" cubriendo desde el vértice 2 a 3 en línea recta 4,76 metros; en el vértice 3 hace ángulo de 89°32'6" cubriendo desde el vértice 3 a 4 línea recta 14,48 metros; en el vértice 4 hace ángulo de 90°43'15" recorriendo en línea recta desde el vértice 4 a 5 la distancia de 22,20 metros; en el vértice 5 y con dirección al Sur hace ángulo de 89°21'32" recorriendo en línea recta desde el vértice 5 a 6 la distancia de 29,48 metros; en el vértice 6 hace ángulo hacia el Oeste de 91°31'11" cubriendo la distancia de 17,24 metros llegando al vértice 1 y cerrando el inmueble.

Colinda al Frente-Norte con calle Corrientes, contrafrente Sur: Parcela "ad" con Nicolás Faustino Herrera, al Este: con Parcela de Juan Marcelo Laterza, y al lado-Este con Parcela "b" de Ricardo Brizuela y Parcela "ae" con Castro Faustino Rogelio.

La Rioja, 27 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 20.887 - \$ 1.000,00 - 15 al 29/12/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Unipersonal, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría A, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 10401150000004255 - Letra "P" - Año 2015, caratulados: "Prina, Marcos Daniel y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita por el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles cuyos datos según Disposición Catastral N° 020801 del 23/10/2014 son los siguientes: 1) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circunscripción I - Sección B - Manzana 266 - Parcela 31, ubicado en el B° de Vargas, con una superficie total de 1.926,91 metros cuadrados; y 2) Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción 1 - Sección B - Manzana: 266 - Parcela 32, ubicado también en el B° de Vargas, con una superficie total de 429,93 metros cuadrados. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 07 de noviembre de 2017.

Ana B. Leo de Lozada
Jefe Despacho

N° 20.890 - \$ 700,00 - 15 al 29/12/2017

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 101001610000003207 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Sánchez Bracco Jorge Miguel - Ejecutivo", intima de pago por edicto por tres veces al demandado de autos Sr. Jorge Miguel Sánchez Bracco, D.N.I. N° 30.248.998, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deposite la suma de Pesos Veintitrés Mil Novecientos (\$ 23.900), en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Siete Mil Ciento Setenta (\$ 7.170), calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 1, en la cuenta N° 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U., y como pertenecientes a estos autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. Asimismo se cita de Remate o Defensa al demandado de autos para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, Arts. 280, 281 y 49 del C.P.C.

Secretaría, 16 de junio de 2017.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 20.895 - \$ 420,00 - 15 al 22/12/2017

La Dra. Marcela Fernandez Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar (Secretaria), en los autos Expte. N° 13.469 - Letra “D” - Año 2017, caratulados: “Díaz Arias, Jesús Ariel / Inscripción de Martillero Público, Tasador y Corredor Inmobiliario”, hace saber que el Sr. Díaz Arias, Jesús Ariel, DNI N° 28.619.367, ha iniciado los trámites para la inscripción en este Registro Público de Comercio, en su condición de Subastador y Martillero Público, Tasador y Corredor Inmobiliario, el nombrado está domiciliado en calle David Gatica y Proyectada II s/n del B° Legislativo, de esta ciudad Capital de La Rioja, los estudios fueron cursados en la Universidad Nacional de La Rioja, habiendo egresado el 22/05/2017. Edicto por tres (3) días. Secretaría, 11 de diciembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 20.898 - \$ 315,00 - 15 al 22/12/2017

El Sr. Juez de Cámara de la III Circunscripción Judicial, Chamical. Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en Expte. N° 739 - Letra “R” - Año 2014, caratulados: Romero, Emilse Rita del Valle, Prescripción Adquisitiva”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría de los inmuebles ubicados sobre calle Ángel V. Peñaloza, de la ciudad de Milagro, Pcia. de La Rioja, que se describen según Plano de Mensura en Fracción “A”: El inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 - Cir. I - Secc. “A” - Mz. 17 - Parc. 19 - Disposición N° 020455, posee una superficie total de 1.688,23 m2. y colinda con los siguientes: al Noreste: con calle Cristóbal Colón; al Este: con Anselmo Luna; al Sureste: con Rossana Alejandra Alaniz y Claudia Sonia Alessi, al Sur: con César Romero y al Noroeste: con Humberto Miranday. Fracción “B”: El inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 - Cir. I - Secc. “A” - Mz. 18 - Par. 19, Disposición N° 020455, posee una superficie total de 307,31 m2 y colinda con los siguientes: al Norte: con Domingo Alberto Ríos, al Noreste: con Daniel Adrián Ferreyra, al Sureste: con calle Angel Vicente Peñaloza; al Suroeste: con calle Cristobal Colón y al Noroeste: con Fabián Gómez. Ambos inmuebles se superponen parcialmente con las nomenclaturas Catastral: Dpto. 14 - Cir. 1 - Secc. “A” - Mz. 17 - Pc. “4” y Mz. 18, Pc. “8”. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de diciembre de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaria Civil

N° 20.899 - \$ 800,00 - 15 al 29/12/2017

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, bajo la Presidencia del Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría “A”, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 33.149 - Letra “M” - Año 2000, caratulados: “Matzkin, Eduardo Bernardo - Pequeño Concurso” (hoy Quiebra), comunica mediante edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, que en autos principales supra designados, se ha presentado Proyecto de Distribución Final, conforme Art. N° 218 de la Ley N° 24.522 y sus modificatorias.

La Rioja, Secretaría, 13 de diciembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 20.905 - \$ 300,00 - 15 y 19/12/2017

La Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría “B”, Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante, con asiento en la ciudad de La Rioja, hace saber, por el término de un día, que en los autos Expte. N° 13.200 – Letra “F” – Año 2017, caratulados: “FAPOL S.R.L. – s/ Inscripción de Transformación de S.H. a S.R.L.”, se ha dado inicio a los trámites de Inscripción de Transformación de S.H. a S.R.L. de FAPOL (antes Porras Amelia y Porras Carolina Sociedad de Hecho), constituida con fecha 28 de octubre de 2016, con domicilio social en Avenida Santa Rosa N° 382 de la ciudad de Aimogasta, Departamento Arauco, Provincia de La Rioja, siendo sus socias las señoras Amelia Agustina Porras de 43 años de edad, D.N.I. N° 23.016.444, casada, empresaria, argentina, con domicilio en calle Eva Perón N° 453 de la ciudad de Aimogasta y Carolina Gabriela Porras, de 40 años de edad, D.N.I. N° 25.225.240, casada, empresaria, argentina, con domicilio en calle Castro Barros N° 364 de la ciudad de Aimogasta, siendo Amelia Agustina Porras, elegida como socia gerente a cargo de la administración y representación legal, con una duración en el cargo de duración de la sociedad; el objeto social de la firma es realizar las siguientes actividades: a) Industriales: la realización de operaciones de saneamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimiento de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento. Preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos. Preparación primaria de cueros, pieles, pelos, crines y huesos, importación y exportación. Elaboración de aceitunas y encurtidos y aceite de oliva. b) Comerciales: La comercialización en todas sus etapas, ventas, compras, distribución, transporte, consignación, permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, productos cárneos, subproductos y sus derivados, importación y exportación; como así también explotación de supermercados, hipermercados y almacenes mayoristas y minoristas, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, artículos de limpieza y tocados, electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. c) Agropecuarias: La explotación de inmuebles propios o ajenos de establecimientos agrícola-ganaderos de todo tipo. La siembra de cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales, oleaginosas, cereales, vid, olivos, jojoba, cría de aves, establecimientos frutales y de explotación de maderas, actividades de chacra y granja. La compraventa de productos agropecuarios, elaborados o semielaborados, semillas, granos, animales, aves, frutos, maderas, importación y exportación. Podrá realizar representaciones, mandatos, constancia, comisiones, consignaciones, la instalación, fabricación, elaboración de productos y subproductos derivados de la explotación de recursos naturales y de la explotación agropecuaria. Podrá desempeñarse como proveedor, del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros en participación en la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de su inscripción y el cierre de ejercicio de la misma se determina el día treinta y uno (31) de

diciembre de cada año; el capital social se fija en la suma de pesos un millón cuatrocientos veinte mil (\$1.420.000,00), dividido en catorce mil doscientas (14.200) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Socia Amelia Agustina Porras siete mil cien (7.100) cuotas de pesos cien (\$100,00); Socia Carolina Gabriela Porras siete mil cien (7.100) cuotas de pesos cien (\$100,00). Las cuotas se integran en su totalidad de acuerdo al estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2016, efectuado por motivo de la subsanación, que se aprueba conjuntamente con el estatuto, para que toda aquella persona que estuviera interesada comparezca a estar a derecho, dentro del término de ley, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, diciembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 20.907 - \$ 1.350,00 – 19/12/2017

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, por la Secretaría “A”, cuya titularidad ejerce el autorizante Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Inés Ramona Contreras, D.N.I. N° 5.597.604, para comparecer en los autos Expte. N° 10201170000011377 – Letra “C” – Año 2017, caratulados: “Contreras Inés Ramona – Sucesión Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por una (1) vez.
Secretaría, 14 de diciembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 20.908 - \$ 94,00 – 19/12/2017

* * *

El Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, Dr. Alberto A. Romero, a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Rafael Nicolás Veragua, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 18.590/16, caratulados: “Veragua Rafael Nicolás – Información Posesoria”, para adquirir el dominio del inmueble ubicado en el costado Oeste de la Ruta N° 76 de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Cnel. Felipe Varela, Pcia. de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Dpto. 08, Circ. I, Secc.: A, Manz.: 61, Parc. 10. Linderos: al Norte linda con calle Proyectada, al Sur linda con calle Pública sin nombre, al Este con Ruta Nacional N° 76, y al Oeste linda con Municipalidad del Dpto. Felipe Varela. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial al Sr. José Leoncio Neyra, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 21 de noviembre de 2017.

Dra. Cassandra Barros Olivera
Secretaría N° 2

N° 20.909 - \$ 440,00 – 19 al 26/12/2017

La Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “B”, a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Pedro Uvaldo Millicay, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 20202170000011080 – Letra “M” – Año 2017, caratulados: “Millicay Pedro Uvaldo – Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, para adquirir el dominio del inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 15 de la localidad de Sañogasta Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 57 ha. 7.032,18 m2, su nomenclatura catastral es: Dpto.: 07, Circ.: XII, Secc.: B, Manz.: 050, Parc.: 002; sus linderos son: al Norte linda con Ruta Prov. N° 15, Huerta de medio José Millicay, Pedro Uvaldo Millicay; al Sur linda con José Federico Millicay, Asindila Millicay y Ruta Nac. N° 40, al Este linda con Ruta Prov. N° 15 y al Oeste linda con Arias Fernando, José Federico Millicay, Huerta de medio José Millicay y Pedro Uvaldo Millicay. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 7 de diciembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 20.910 – \$ 440,00 - 19 al 26/12/2017

* * *

El Dr. Alberto A. Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ila. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría “1”, en los autos Expte. N° 19.141 – “N” – 2016, caratulados: “Núñez Agustín Benicio s/Sucesorio Ab Intestato”, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Agustín Benicio Núñez, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de una (1) vez.
Chilecito, L.R., 10 de noviembre de 2017.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

N° 20.911 - \$ 63,00 - 19/12/2017

* * *

El Dr. Alberto A. Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ila. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría “2”, en los autos Expte. N° 201011710000007876 – “J” – 2017, caratulados: “Juárez Nicolás Ramón Gregorio s/Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Nicolás Ramón Gregorio Juárez, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de una (1) vez en diario de mayor circulación local y Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 13 de diciembre de 2017.

Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera
Secretaria

N° 20.912 - \$ 84,00 - 19/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 20202170000010384 – Letra "C" – Año 2017, caratulados: "Corzo María Cristina c/Corzo Carlos Alberto – Divorcio", se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) en un diario de circulación local citando al Sr. Carlos Alberto Corzo, D.N.I. N° 8.304.751, dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, para comparecer a juicio a los efectos previstos en el Art. 438 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Chilecito, L.R., 7 de diciembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 20.913 - \$ 252,00 - 19 al 26/12/2017

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Psaro Miguel Angel, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días, computados a partir de la publicación del diario oficial, en los autos Expte. N° 10102170000009927/14 – Letra "P", caratulados: "Psaro Miguel Angel c/Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez – Dra. Silvia Susana Zalazar, Secretaria.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

N° 20.914 - \$ 105,00 - 19/12/2017

* * *

La Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Juez de Cámara y titular de la Sala N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Villafañe María Emilcen, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días, computados a partir de la publicación del diario oficial, en los autos Expte. N° 10401140000002006 – Letra "V" – Año 2014, caratulados: "Villafañe María Emilcen – Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara, Sala y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 24 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 20.915 - \$ 94,00 - 19/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaria a cargo de la actuario Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 12.245, Letra C, Año 2012, caratulados "Cabrera, Nieves Nicolasa/Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la sucesión de Aldo Eusebio Bazán, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 30 días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, (Art. 2340- del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.). Edictos por una (1) vez.

La Rioja, 30 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 20.916 - \$ 74,00 – 19/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Ramón Estanislao Torres, L.E. N° 06.703.395, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Torres Ramón Estanislao - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 10102170000010628 – Letra "T" – Año 2017, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

N° 20.917 - \$ 84,00 - 19/12/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público, en autos Expte. N° 13.522 – M – 2017 "M y E Construcciones S.R.L." Inscripción de Contrato Social, ordena publicar edictos por un (1) día en el B.O. Instrumento Privado de fecha 25 de noviembre de 2017, socios Ricardo Ezequiel Albrecht, D.N.I. N° 30.859.942, domicilio calle San Isidro y Catamarca, B° Centro y Marina Isabel Luna, D.N.I. N° 29.966.888, domicilio calle Perú N° 944, Paimán, Chilecito. Razón Social: "M y E Construcciones S.R.L.", con sede social en calle Luis Vernet N° 1.528. Objeto

Social: Será el de comercio (fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar, financiar materiales de construcción, elementos de ferretería, materiales de decoración y diseño). Plazo de Duración: veinte (20) años. Capital Social: Pesos integrado por un total de \$ 295.000,00 que se divide en dos cuotas iguales entre los socios Marina Isabel Luna (\$ 147.500,00) y Ricardo Ezequiel Albrecht (147.500,00). Administración y Representación Legal: Socio Marina Isabel Luna. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio económico social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 12 de diciembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Enc. del Reg. Público

N° 20.918 - \$ 420,00 - 19/12/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Compte Eduardo Marcelo" - Expte. N° 05 - Letra "C" - Año 2016. Denominado: "El Leoncito I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de marzo de 2016. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6822297.28 - Y=2501386.79, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1, 2 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2550 ha 8027.44 m2; dicha área de protección resulta de la superposición con las siguientes minas: Salina Riojana XIII Expte. N° 7662-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana XII Expte. N° 7661-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana X Expte. N° 7659-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; San Pablo Expte. N° 6363-O-74 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana Expte. N° 2995-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Santa Marta Expte. N° 6364-C-74 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana VIII Expte. N° 7657-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana XII Expte. N° 7656-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana III Expte. N° 7653-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana VI Expte. N° 7655-C-79 a nombre de Compte Eduardo Marcelo, y queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2499000.000 X=6825813.065 Y=2504500.000 X=6825813.065 Y=2504500.000 X=6820385.614 Y=2499000.000 X=6820385.614 Y=2500203.020 X=6824286.170 Y=2501691.490 X=6824464.590 Y=250 1739.070 X=6824067.660 Y=2503227.550 X=6824246.090 Y=2503344.480 X=6823270.600 Y=2502352.170 X=6823151.650 Y=2502399.750 X=6822754.720 Y=2500415.040 X=6822517.910. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Salina El Leoncito Expte. N° 01-C-2011 a nombre de Compte Eduardo Marcelo. Asimismo se informa que por el pedimento atraviesa una servidumbre de camino Chola 1 Expte. N° 07-F-2013, a nombre de Filo del Sol Exploraciones S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6822297.28 - 2501386.79-13-09-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de julio de 2017. Visto.... y Considerando.... La Directora de Minería Dispone: Artículo

1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 28. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.860 - \$ 1.900,00 - 05, 12 y 19/12/2017

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Boldu Fernando Enrique" - Expte. N° 20 - Letra "B" - Año 2017. Denominado: "Ernestina I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de mayo de 2017. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6791941.61 - Y=2531107.08, ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 400 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2531000.000 X=6793497.354 Y=2533000.000 X=6793497.354 Y=2533000.000 X=6791497.346 Y=2531000.000 X=6791497.330. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6791941.61-2531107.08-13-09-M. Fdo. Daniel Zarzuelo,

Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de junio de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66º del citado Código). Artículo 2º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224º del Código de Minería. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. (Ley N° 7.277).

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.877 - \$ 1.100,00 - 12; 19 y 26/12/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Boldu Fernando Ernestina” - Expte. N° 21 - Letra “B” - Año 2017. Denominado: “Ernestina”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de mayo de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6794976.83 - Y=2532457.32, ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 400 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2531000.000 X=6795497.362 Y=2533000.000 X=6795497.362 Y=2533000.000 X=6793497.354 Y=2531000.000 X=6793497.338. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6794976.83-2532457.32-13-09-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de junio de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66º del citado Código). Artículo 2º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224º del Código de Minería. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y

cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. (Ley N° 7.277).

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.878 - \$ 950,00 - 12; 19 y 26/12/2017

* * *

Edicto de Cantera

Titular: “Giudice, Nicolás Jorge Daniel y Otros” - Expte. N° 15 - Letra “G” - Año 2017. Denominado: “Arenas de Montaña”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de mayo de 2017. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 4 a 8 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Sanagasta con una superficie de 9 ha 8536.8847 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3404529.392 X=6748300.288 Y=3404575.867 X=6748193.208 Y=3404549.943 X=6748101.531 Y=3404430.755 X=6748037.398 Y=3404270.472 X=6748018.185 Y=3404138.569 X=6747927.458 Y=3403954.977 X=6747858.772 Y=3403905.502 X=6747778.595 Y=3404009.384 X=6747516.186 Y=3403900.526 X=6747538.666 Y=3403836.379 X=6747757.684 Y=3403825.210 X=6747898.011 Y=3404019.184 X=6747950.775 Y=3404185.079 X=6748039.634 Y=3404437.650 X=6748147.084 Y=3404464.937 X=6748268.951. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... La Rioja, 11 de septiembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º)... Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Sociedad Giudice Nicolás Jorge Daniel y Otros, de mineral de áridos, ubicada en el Distrito, Departamento Sanagasta de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 2º) Cúmplase con los demás artículos de la Disposición N° 251/2017. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas... Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los departamentos, fecho, Resérvese... Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.880 - \$ 1.300,00 - 12; 19 y 26/12/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y
Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo
Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfór Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalar
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo,
Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y
Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00